



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00360803- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2021-00360803- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Paola Stella Maris Seminara;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Paola Stella Maris Seminara desde el 26/05/2022 hasta el 28/07/2022, con una retribución total de \$ 37.800,00 (treinta y siete mil ochocientos con 00/100).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 del Observatorio Urbano de la Facultad

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.